Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 22/2013.-

San Lorenzo, 17 de Junio de 2013.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

REF. : "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA INSTITUCIÓN" – (Llamado Plurianual) - CONTRATO CERRADO - Cód. 25 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 256.442.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 181-00-2013 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 02/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES, CARTONES, ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONNERS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓD. 16, PLURIANUAL".
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03.
- Resolución DNCP Nº 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PINTUPAR S.R.L., SAUCE DE ANDRÉS BÓVEDA, FERRETERÍA EL DORADO DE ROSANA RUFINELLI, FERRETERIA SAN MARCOS de LUIS R. GONZÁLEZ FRANCO, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1235/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 314.668 de fecha 26/04/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura N° 24/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013.
- La Addenda N°1 para Prórroga de Apertura de fecha 07 de mayo de 2013.
- Los presupuestos presentados por las empresas: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., PINTUPAR S.R.L., Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 30/2013:

Empresas	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	PINTUPAR S.R.L.	COLTEC de Domingo Gastón
Monto Total en Gs.	39.939.000.-	37.707.000.-	33.800.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, además el Jefe del Departamento de Servicios Generales, Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA INSTITUCIÓN" – (Llamado Plurianual) - CONTRATO CERRADO - Cód. 25 - CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 256.442.**

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Items	*Documentaciones*	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	PINTUPAR S. R. L.	COLTEC de Domingo Gastón
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	No Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplica
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	No Aplica
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4**.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1.246.620	1.246.666	1.247.640
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 07	Del 01 al 07	Del 01 al 37

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité.

Como puede observarse en el cuadro precedente, la empresa **PINTUPAR S. R. L.** NO presenta el **"Anexo 3" Cantidad, Descripción, Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos**, por lo tanto y en vista de que el "Anexo3" es un Documento Sustancial, según consta en las bases de la Carta de Invitación, es desestimada la oferta presentada por la empresa **PINTUPAR S. R. L.**

Además, este comité de Evaluación se percata que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** presenta su Carta Oferta con fecha 07 de abril del 2013, por lo que se corrió consulta a la Asesora Jurídica Abog. Bibiana Gill, quien Dictamen mediante manifiesta cuanto sigue: *Que realizada la apertura se constató que la Carta oferta presentada por Grupo Empresarial del PY S.A, llevaba fecha 07 de abril de 2013, debiéndose probablemente a un error involuntario, no obstante corresponde tener en cuenta si dicho error incide o no en la validez de la oferta y para ello debe estarse a lo consignado en la misma carta, con referencia a la validez de la oferta y en el punto 6 de la misma se lee ' Nuestra oferta se mantendrá vigente* ***por un período de sesenta (60)días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas****. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total de la oferta'*

De lo transcripto tenemos que la fecha de elaboración de la carta oferta, no es el punto de referencia para el plazo de validez de la oferta allí contenida y de la garantía de mantenimiento expresada, sino que el plazo por el que el oferente se obliga se cuenta a partir de la fecha límite de presentación, por lo que, la consignación de una fecha en un mes anterior a la presentación, en nada afecta a la validez de la carta oferta, que deberá ser tenida en cuenta para su evaluación.

Como se desprende de lo visto en el cuadro anterior y lo expresado en el párrafo precedente, se cuenta con solo dos ofertas, susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo que se procede a poner este hecho a consideración Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución , el Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, quién aduce que, el llamado incluye bienes con los cuales es preciso contar y que la falta de los mismos afectará el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Institución, y considerando la Addenda de Prórroga del presente llamado a contratación directa, solicita sea considerada la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos de la Carta de Invitación, a fin de cubrir las necesidades de la institución en forma completa.

Atendiendo a la Resolución de la **DNCP Nº 805/09,** que establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34° de la Ley Nº 2051/03, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

Que a su vez, la mencionada Resolución tiene en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web:

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

En razón de lo mencionado en los párrafos anteriores, y considerando que las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.,** cumplen con los requisitos documentales de carácter sustancial, se continúa con la Evaluación Económica y Técnica.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente, se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Canti-dad	GREPSA		"COLTEC" de Domingo I. Gastón G.	
					Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incl.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total IVA Incl.
1	31211803-004	Aguarrás, en envases de 1 litro	Unidad	60	8.500	510.000	8.000	480.000
2	31211707-001	Barniz, en envases de 1 litro	Unidad	30	18.000	540.000	13.500	405.000
3	31211606-002	Enduido, en envases de 1 Kilogramo	Unidad	200	6.000	1.200.000	5.000	1.000.000
4	31211508-007	Hidrófugo Asfalto Liquido en envases de un litro	Unidad	100	8.000	800.000	7.000	700.000
5	31211506-003	Pintura al agua acrilico en balde de 18 litros.	Unidad	200	75.000	15.000.000	65.000	13.000.000
6	31211508-004	Pintura al oleo color blanco en envases de 18 litros	Unidad	20	365.000	7.300.000	285.000	5.700.000
7	31211508-004	Pintura al oleo color verde, en envases de 3,6 litros	Unidad	10	82.000	820.000	70.000	700.000
8	31211508-006	Pintura anti óxido color gris en envases de 1 litro	Unidad	20	19.000	380.000	17.000	340.000
9	31211508-006	Pintura anti óxido color rojo, en envases de 1 litro	Unidad	20	19.000	380.000	17.000	340.000
10	31211508-006	Pintura anti óxido color verde en envases de 1 litro	Unidad	50	20.500	1.025.000	17.000	850.000
11	31211508-001	Pintura Blanca sintética, en envases de 1 litro	Unidad	50	21.000	1.050.000	18.000	900.000
12	31211504-001	Pintura cerámica para ladrillo visto en balde 18 litros.	Unidad	50	110.000	5.500.000	82.000	4.100.000
13	31211508-001	Pintura Marrón oscuro sintética, en envases de 1 litro	Unidad	50	21.000	1.050.000	18.000	900.000
14	31211508-001	Pintura Sintética de Varios Colores, en envases de 1 litro	Unidad	50	21.000	1.050.000	18.000	900.000
15	31211507-001	Pomo de pintura color a elección, en pomo de 100cc como mínimo. Que sea indicado para teñir pinturas látex con base en agua (PVA y acrílica).	Unidad	150	5.000	750.000	6.000	900.000
16	31211704-999	Sellador para madera con nitrocelulosa en envases de un litro	Unidad	70	16.500	1.155.000	18.500	1.295.000
17	31211704-001	Sellador para pintura en envases de un litro	Unidad	70	6.500	455.000	6.000	420.000
18	31211803-005	Tinner, en envases de 1 litro	Unidad	70	9.800	686.000	9.000	630.000
19	31211702-001	Tinta Lustre color natural para uso de taxidermia, en envases de 1 litro	Unidad	12	24.000	288.000	20.000	240.000
Total						**39.939.000**		**33.800.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.**, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal.

1.3. ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS LEGALES

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a la empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.** a través de nota, en fecha 11 de junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por dicha Empresa en tiempo y forma, siendo estas verificadas y aprobadas.

Posteriormente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la Empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.**

Nº	*Documentaciones*	Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2013.	Presenta
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia del Certificado de Interdicción.	Presenta
7	Fotocopia del Certificado de no estar en Quiebra.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en las bases de la Carta Invitación por parte de la Empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.**, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.4. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de la Carta Invitación.

Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.
						CUMPLIMIENTO
1	31211803-004	Aguarrás, en envases de 1 litro	Unidad	60	Botella de 1 litro	CUMPLE
2	31211707-001	Barniz, en envases de 1 litro	Unidad	30	Lata de 1 litro	CUMPLE
3	31211606-002	Enduido, en envases de 1 Kilogramo	Unidad	200	Frascos de 1 Kg.	CUMPLE
4	31211508-007	Hidrófugo Asfalto Liquido en envases de un litro	Unidad	100	Pote de 1 lt	CUMPLE
5	31211506-003	Pintura al agua acrílico en balde de 18 litros.	Unidad	200	Balde de 18 lts	CUMPLE
6	31211508-004	Pintura al oleo color blanco en envases de 18 litros	Unidad	20	Lata de 18 lts	CUMPLE
7	31211508-004	Pintura al oleo color verde, en envases de 3,6 litros	Unidad	10	Lata de 3.6 lts	CUMPLE
8	31211508-006	Pintura antioxido color gris en envases de 1 litro	Unidad	20	Lata de 1 litro	CUMPLE
9	31211508-006	Pintura antioxido color rojo, en envases de 1 litro	Unidad	20	Lata de 1 litro	CUMPLE
10	31211508-006	Pintura antioxido color verde en envases de 1 litro	Unidad	50	Lata de 1 litro	CUMPLE
11	31211508-001	Pintura Blanca sintética, en envases de 1 litro	Unidad	50	Lata de 1 litro	CUMPLE

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.
						CUMPLIMIENTO
12	31211504-001	Pintura cerámica para ladrillo visto en balde 18 litros.	Unidad	50	Balde de 18 lts	CUMPLE
13	31211508-001	Pintura Marrón oscuro sintética, en envases de 1 litro	Unidad	50	Lata de 1 litro	CUMPLE
14	31211508-001	Pintura Sintética de Varios Colores, en envases de 1 litro	Unidad	50	Lata de 1 litro	CUMPLE
15	31211507-001	Pomo de pintura color a elección, en pomo de 100cc como mínimo. Que sea indicado para teñir pinturas látex con base en agua (PVA y acrílica).	Unidad	150	Pote de 100 cc	CUMPLE
16	31211704-999	Sellador para madera con nitrocelulosa en envases de un litro	Unidad	70	Lata de 1 litro	CUMPLE
17	31211704-001	Sellador para pintura en envases de un litro	Unidad	70	Potes de 1 lt	CUMPLE
18	31211803-005	Tinner, en envases de 1 litro	Unidad	70	Botella de 1 litro	CUMPLE
19	31211702-001	Tinta Lustre color natural para uso de taxidermia, en envases de 1 litro	Unidad	12	Lata de 1 litro	CUMPLE

A continuación, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.**, es razonable a los intereses de la Institución y procede a plantearla para la adjudicación, atendiendo a que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, como ser especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.**, ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos del presente llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA INSTITUCIÓN" – (Llamado Plurianual) - CONTRATO CERRADO - Cód. 25,** a la firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya ofertas es las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. **Grandes Pinturerías "COLTEC" de Domingo I. Gastón G.,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**, El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs.33.800.000.- (Guaraníes Treinta y tres millones ochocientos mil),*** I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Pinturas y Colorantes para Uso Institucional"***, cuya descripción,

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **350. PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones),*** para el Ejercicio Fiscal del año 2013 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 3.800.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos mil) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.***

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe, Departamento de Servicios Generales